

en el Consejo deoy pa'mano de el Dr. Dr.
Alfonso Manresa Capo. que díjal p'zaro
presentarla y pedir en el Consejo la facultad
que el dñ. me tuviera mandado y debiese resultar
Dare a 180 a oho s. Como lo aspi'ren ellos
nos de esa noche de todas las Dependencias
que quedan espaldas y suelos
para que me dñe lo queremos y adelantare
en ellas cosa a las de Comisión de los
Cav. Diputados por el dñ. en la que
quedan fechamenciones p'nes concordadas
esta obligación consta y cumplido lo
mismo, en el tpo. de mi eniglo Com
me lo tiene ejecutoriado las Regencias
españas y favores. Canta la Comisión dñ.
que se ha servido Onixarme a Correspondencia
y Llamadas, me acuerda a dñ.
quebrantes la Orden que en ese
dñ. se me ha dado para que con dho s.
Dr. Alfonso siga la Correspondencia de
los pleitos y negocios que por Comisión
no tiene con Otros Cav. Comisarios, y de
lo tan apreciable para mí que por no
ocurrir novedad lo suspendo al dñ.
verificada mayormente viendome dispensado
de por Diferencias manos de dos edecanes
que q'an nombre dñ. se siguen en
esta Corre el dho s. Junta y por
q' dñ. adm. el dho s. observan
cias.